

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

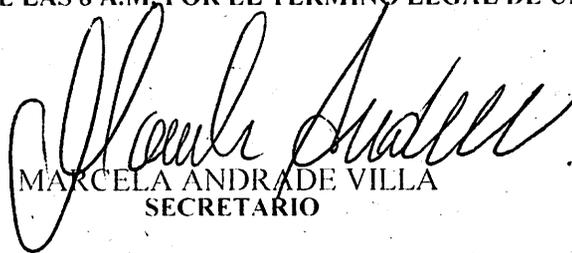
ESTADO No. 61

Fecha: 20/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado-	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2014 00223	Ejecutivo	HELIODORA YARA SANTANA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENA ENTREGA DE TITULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	19/09/2019	
20001 33 33 001 2015 00529	Ejecutivo	JUAN MANUEL OSPINO FRAGOZO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	19/09/2019	
20001 33 33 001 2018 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOLVIS DEL CARMEN MAESTRE VERGEL	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 3:00 P.M. PARA AUDIENCIA INICIAL.	19/09/2019	
20001 33 33 001 2018 00408	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	INES LEONOR ROBLES DE MENDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	19/09/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 20/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HELIODORA YARA SANTANA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR
RADICADO: 20-001-33-33-001-2014-00223-00

De conformidad con la solicitud de entrega de título que reposa a folio 336 del expediente, presentada por el Apoderado judicial de la parte ejecutante, y por encontrarla ajustada a la ley, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar.

RESUELVE:

Ordenar la entrega del título judicial No. 424030000614171 por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$64.798.333), al Dr. ROBERTO ELIAS MENDOZA OVALLE, quien está facultado para recibir.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

J1/JCM/sbb

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado

61 HOY 20 sep DE 2019


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

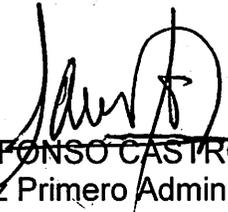
Valledupar, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN MANUEL OSPINO FRAGOZO
DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
RADICADO: 20001-33-33-001-2015-00529-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 y por venir debidamente sustentado, CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado judicial de la parte Actora, contra la decisión proferida por este Despacho el día Diecisiete (17) de Julio de 2019.

En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Cesar a través de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para su reparto, a fin de que se surta el recurso concedido.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

J1/JCM/adr

JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación
en Estado
61 HOY 19/09 DE 2019
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : NOLVIS MAESTRE VERGEL
DEMANDADO : LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FOMAG
RAD : 20001-33-33-001-2018-0092-00

En atención a la nota Secretarial que antecede, el Despacho señala el día Treinta (30) de Septiembre del año 2019, a las 3:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de la Nación, al apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional, al apoderado Judicial de la secretaria de Educación Municipal, al apoderado Judicial del Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en Estado

61 HOY, 20 SEP DE 2019


J1/JCM/sbb



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

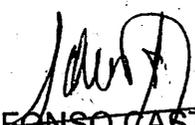
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACTOR : INES LEONOR ROBLES DE MENDEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -
CASUR
RAD : 20001-33-33-001-2018-00408-00

En atención a la nota Secretarial que antecede, el Despacho señala el día Treinta (30) de Septiembre del año 2019, a las 4:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al apoderado judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

J1/JCM/sbb

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en Estado

61 HOY, 20 SEP. DE 2019
